



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

Política de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente

1. Compromiso Institucional

En el Club Campestre Español S.A., reafirmamos nuestro compromiso absoluto con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como con el cumplimiento de las leyes nacionales, regulaciones del Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica y los convenios internacionales vigentes relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil. Reconocemos que el trabajo infantil es inaceptable y compromete el desarrollo integral de las personas menores de edad.

2. Directrices de Cumplimiento y Protección

Como organización comprometida con la excelencia social, establecemos los siguientes lineamientos de acatamiento obligatorio:

- **Prohibición Absoluta del Trabajo Infantil:** No emplearemos ni apoyaremos de ninguna manera el uso de mano de obra infantil en nuestras operaciones. Reconocemos que las personas menores de quince (15) años bajo ninguna circunstancia deben participar en ninguna actividad laboral o comercial en nuestras instalaciones.
- **Protección al Trabajador Adolescente (15 a 17 años):** En caso de que el Club contrate de manera regular u ocasional a personas jóvenes trabajadoras mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, se garantizará el estricto cumplimiento de los regímenes especiales contemplados en la legislación costarricense.
- **Restricción de Labores Especiales:** Se prohíbe de forma estricta que los trabajadores menores de dieciocho (18) años realicen labores tipificadas como peligrosas, insalubres o en horario nocturno (después de las 7:00 p.m.), velando permanentemente por que el empleo no afecte su asistencia regular a centros educativos.

3. Mecanismos de Implementación, Denuncia y Control

- **Educación y Sensibilización:** Proporcionamos capacitación y sensibilización periódica a nuestros empleados, especialmente a las jefaturas, supervisores y gerentes, para que comprendan la importancia de prevenir el trabajo infantil y sepan cómo identificar, reportar y abordar adecuadamente cualquier situación sospechosa.
- **Mecanismos de Denuncia Abiertos:** Establecemos y mantenemos un mecanismo directo y accesible para que los empleados, proveedores, socios y miembros de la comunidad en general puedan denunciar cualquier sospecha de trabajo infantil o vulneración de los derechos del trabajador adolescente. El Club garantiza que las denuncias serán tratadas de manera expedita, seria y bajo total confidencialidad, sin temor a represalias.
- **Extensión a Proveedores:** El Club Campestre Español S.A. vigilará que sus proveedores de servicios (especialmente de limpieza, mantenimiento o eventos) cumplan con estas mismas normativas en sus planillas dentro de nuestras áreas comunes.



Club Campestre Español

Teléfonos: 2239-0827 / 2293-9046 / Fax: 2293-6151

Web: www.clubcampestreespanol.com

Apartado 521-4005 BELEN, HEREDIA COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA, A.C.

4. Historial de Control y Gestión de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Elaborado / Modificado por	Revisado / Aprobado por
01	15/05/2023	Creación inicial de la Política de Prevención del Trabajo Infantil para la postulación original de la Marca País.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General
02	22/04/2026	Se modifica el título y el alcance de la política para incluir de forma explícita la protección del trabajador adolescente, prohibición de labores peligrosas, insalubres o nocturnas, y codificación documental.	Encargado de Sostenibilidad	Gerencia General